Informe de Evaluación Nº 035/2010.-

San Lorenzo, 27 de Julio de 2010.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO.
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Ref. : "**ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO PARA LA INSTITUCIÓN** - ORDEN DE COMPRA", F. F.30 - Contratación Directa, Código Nº **36**. ID **191426**.-

1. ANTECEDENTES

- Las Resoluciones Nº 36/2010 por la cual se integran el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA.
- La Resolución Nº 118/2010 por la cual se aprueba del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.
- La Resolución Nº 482/2010 por la cual se complementa el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA.
- La Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003. El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 3.964/2010 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".
- El Decreto N° 3866/2010 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3.964/2010, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".
- La Declaración Desierta del Llamado, según Informe de Evaluación Nº 31 /2010, por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, establecida en el Art. 34 de la Ley 2051/03.
- La Postergación del Llamado, según Acta No. 41/2010, por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, establecida en el Art. 34 de la Ley 2051/03.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: ***Extintores Chaco, Regimiento 8 S.A., Extintores San Fernando, Extintores Paraná, Extimpar,*** **Protinpar S.R.L., Oxidar S.A.**
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2260/2010, expedido por la Dirección Administrativa - División de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada virtual Nº 315522 de fecha 12-07-2010 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los presupuestos presentados por las empresas***: Protinpar S.R.L., Fire Masters S.R.L., Extintores Paraná S.R.L.***

- Las ofertas económicas totales, presentadas por las firmas oferentes, según Acta Nº 43/2010:

Empresas	*Protinpar S.R.L.*	*Fire Masters S.R.L.*	*Extintores Paraná S.R.L.*
Precio Total en Guaraníes	7.728.000.-	7.696.000.-	21.472.000.-

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley 2051/2003, el Decreto Nº 21909/2003, el Decreto 5174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 36/10, además el Jefe de la División Servicios Generales de la Institución, Sr. Víctor Hugo Maldonado, quien fue convocado para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 3º de la citada Resolución; para la verificación, análisis, evaluación y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas presentadas en el marco del llamado ***"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO PARA LA INSTITUCIÓN - ORDEN DE COMPRA", F.F.30 - Contratación Directa, Código Nº 36, ID 191426.-***

2. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

2.1 ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	*Protinpar S.R.L.*	*Fire Masters S.R.L.*	*Extintores Paraná S.R.L.*
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar, **Anexo 2**, en papel membretado de la empresa.	Presenta	Presenta	Presenta
2	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa, **Anexo 3**.	Presenta	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 5 % y vigencia de 60 días.	Presenta	Presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta
5	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa, **Anexo 4**.	Presenta	Presenta	Presenta
8	La Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5**.	Presenta	Presenta	Presenta
9	SIPE Nº	1078217	1084105	No presenta
10	Foliatura Nº	Del 01 al 14	No esta Foliado	No esta Foliado

COMENTARIOS

Como se puede precisar en el cuadro detallado precedentemente, sobre el grado de cumplimiento y presentación de los documentos sustanciales y legales, observamos que para el presente llamado a Contratación Directa las empresas oferentes que cumplen con los requisitos para continuar con la Evaluación de sus ofertas son: ***: Protinpar S.R.L., Fire Masters S.R.L., Extintores Paraná S.R.L.***

Todas las ofertas cumplen con los requisitos sustanciales para continuar con la Evaluación Económica y Técnica.

2.2 ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente se procede a realizar la comparación de los precios ofertados atendiendo lo estipulado en el Artículo 63º del Decreto Nº 21.909/03: "la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta. Inciso c) Presente el precio evaluado como más bajo", conforme al cuadro siguiente: Precios Totales IVA. Incluido.

Ítems	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U.M.	CANT.	EXTINTORES PARANÁ S.R.L.		FIRE MASTERS S.R.L.		PROTINPAR S.R.L	
				PRECIO UNITARIO IVA INCL.	MONTO TOTAL IVA INCL.	PRECIO UNITARIO IVA INCL.	MONTO TOTAL IVA INCL.	PRECIO UNITARIO IVA INCL.	MONTO TOTAL IVA INCL.
1	Polvo Químico seco ABC	Kilogramos	864	11,000	9,504,000	3,000	2,592,000	3,500	3,024,000
2	Espuma Química AB	Kilogramos	128	11,000	1,408,000	8,000	1,024,000	3,000	384,000
3	Líquido vaporizador ecológico NAF ABC	Kilogramos	96	110,000	10,560,000	42,500	4,080,000	45,000	4,320,000
TOTAL I.V.A. INCLUIDO				**132,000**	**21,472,000**	**53,500**	**7,696,000**	**51,500**	**7,728,000**

De acuerdo al cuadro arriba detallado, la empresa ***Fire Masters S.R.L.***, presenta la oferta más baja y siendo esta oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a evaluar el aspecto técnico.

2.3 ASPECTO TÉCNICO.

A continuación este Comité de Evaluación procede al análisis técnico de la oferta, considerando el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Ítems	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U.M.	FIRE MASTERS S.R.L.
1	Polvo Químico seco ABC	Kilogramos	CUMPLE
2	Espuma Química AB	Kilogramos	CUMPLE
3	Líquido vaporizador ecológico NAF ABC	Kilogramos	CUMPLE
OBS.:	**1- La adjudicación será realizada por la totalidad.**		
	2- Todos los insumos deberán tener GARANTÍA DE 1 AÑO COMO MÍNIMO.		

Seguidamente este Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la Empresa ***Fire Masters S.R.L.*** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos técnicos establecidos en la carta de invitación por la Institución y se procede a evaluar la misma en el aspecto Legal.

2.4 ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES SOLICITADOS EN LAS BASES DEL LLAMADO

Nº	EMPRESAS	FIRE MASTERS S.R.L.
1.	Fotocopia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2009 y su Boleta de Pago.	**Presenta**
2.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	**Presenta SIPE**
3.	Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	**Presenta**
4.	Fotocopia simple de la patente Municipal, correspondiente al 1er semestre del 2010;	**Presenta**

Luego de un análisis detallado de los ítems ofertados, este Comité de Evaluación concluye que, la oferta presentada por la empresa ***Fire Masters S.R.L.*** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en las bases del presente llamado, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además sus precios se encuentran dentro de los parámetros normales del mercado.

De acuerdo a lo expresado anteriormente, la empresa ***Fire Masters S.R.L.,*** cumple a cabalidad con los requisitos sustanciales, legales y técnicos y a la vez cuentan con solvencia económica necesaria para asumir los compromisos contractuales con la Institución. Cumpliendo así con el Art. 4º de la Ley 2.051/2003 en su inciso a) "Economía y Eficiencia", y el Art. 28, que menciona que la Empresa deberá tener las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Por lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Empresa ***Fire Masters S.R.L..,*** *en todos los Ítems,* por ser la oferta que cumplen con las especificaciones técnicas y ser las más convenientes a los intereses de la Institución.

3 RECOMENDACIÓN

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005, la Resolución de la UCNT 100/2006, la Resolución de la DNCP 805/2009 , la Resolución 948/10 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

1. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.
2. ADJUDICAR el Llamado **"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO PARA LA INSTITUCIÓN – ORDEN DE COMPRA", F.F.30 – Contratación Directa**, a la firma que han cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la mas convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:
3. ***Fire Masters S.R.L.;*** en todos los ítems, por el monto de ***Gs. 7.696.000.- (Guaraníes Siete millones seiscientos noventa y seis mil) IVA incluido***, para la provisión de Recarga de Extintores de Fuego, cuya descripción, marca y procedencia se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

4. IMPUTAR la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: *350 PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES,* con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias-UNA.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

C.P. Pablo Daniel Peña
Jefe
Departamento de Contrataciones

Lic. Eduvigis Jara Lenguaza
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas

Srta. Nadya Jasinski Maldonado
Asistente Administrativo

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General

Sr. Victor Hugo Maldonado
Jefe
Div. Servicios Generales

Sr. Miguel Figueredo
Jefe
Div. Almacenes y Suministros